



REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 635 /

QUILLÓN, Febrero 02 de 2023.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por la organización **COMITÉ DE SALUD RURAL LIUCURA ALTO**;
2. Certificado de depósito N° 02/F de fecha 02.02.2023, emitido por Secretaría Municipal;
3. Certificado N° 22 de fecha 20.01.2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2021, modifica subrogancia del secretario municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGISTRESE** Personalidad Jurídica de la organización **COMITÉ DE SALUD RURAL LIUCURA ALTO**, con el N° 663 de fecha 01 de febrero de 2023, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **APRUEBASE** los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.



LAURENTO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución vía smc:

- ORGANIZACION INDICADA
- DIDECO – OO.CC
- R. P.J.
- SECRETARIA MUNICIPAL